

http://apc.mef.gub.uy/22423/3/areas/el-tratado-de-libre-comercio-mercosur---egipto-entrara-en-vigor-el-1_09_2017.html

MERCOSUR EGIPTO

El "Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto" fue suscrito en San Juan, Argentina el 02/08/2010. En Uruguay se aprobó por Ley No 19.356 el 24/12/2015. El Tratado entrará en vigencia el 01/09/2017.

El Acuerdo prevé la creación de un Área de Libre Comercio, de conformidad con el Artículo XXIV del GATT, a través de la liberalización comercial. Se aplica a los bienes originarios de ambas partes con un cronograma de desgravación en cinco canastas: A) inmediata; B) a 4 años; C) a 8 años y D) a 10 años. El acuerdo incluye un conjunto reducido de productos excluidos (canasta E), cuyo aranceles se eliminarán de acuerdo a lo que determine el Comité Conjunto.